	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

## 1. OBJETIVO

Gestionar las operaciones de comercio exterior que se realizan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE, con las entidades vinculadas, agencias de aduana, importadores y grupos de trabajo de la DCE, denominados actores de la VUCE, con el fin garantizar la operatividad de la misma mediante la implementación de nuevos requerimientos funcionales y técnicos y la actualización permanente del arancel de aduanas.

## 2. ALCANCE

Aplica a las entidades vinculadas a la VUCE, agencias de aduana, importadores y grupos de la DCE suministrando, recibiendo, consultando y compartiendo información actualizada de las operaciones de comercio exterior y la normatividad vigente. Inicia con los requerimientos de los actores de la plataforma y termina con la solución funcional o técnica de los mismos y la actualización permanente del arancel para la funcionalidad de la VUCE

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**ARANCEL ARMONIZADO:** Es el arancel de Aduanas estructurado con base en el Sistema Armonizado de Designación y codificación de mercancías adoptado para los países de la Comunidad Andina con el nombre de nomenclatura NANDINA. Sustituye la nomenclatura NABANDINA (ocho dígitos para identificar los productos) por la nomenclatura NANDINA (Diez dígitos).

**AUTORIZACIONES PREVIAS:** De acuerdo con la subpartida arancelaria del producto a importar o exportar, el sistema tiene definidas las entidades que controlan las autorizaciones previas a la importación o exportación del producto seleccionado.

**COMITE DE GERENCIA DE LA VUCE:** El comité de Gerencia de la VUCE tiene como propósito abogar por un sistema transaccional para el comercio electrónico que cumpla con los estándares internacionales y sirva los intereses del sector público y privado nacionales. Establece políticas para el uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, implementa cambios regulatorios en el sistema, mejora el desempeño y la calidad de los servicios mediante la realineación de procesos y modernizaciones tecnológicas, evalúa y aprueba proyectos para mejorar el sistema, entre otras.

**DESDOBLAMIENTO ARANCELARIO NACIONAL:** Modificación de la nomenclatura arancelaria a diez dígitos con el fin de identificar claramente un producto específico dentro de la nomenclatura arancelaria nacional.


**GRAVAMEN ARANCELARIO O ARANCEL:** Arancel es el impuesto establecido para la importación de bienes a un país.

**NOMENCLATURA ARANCELARIA:** La nomenclatura nacional se basa en la nomenclatura Nandina, que es la nomenclatura común de designación y codificación de mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina. La Nomenclatura NANDINA incluye la nomenclatura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías; los desdoblamientos comunitarios de dicha nomenclatura, denominados "subpartidas Nandina".

**SUBPARTIDA ARANCELARIA:** Subgrupos en que se dividen las mercancías de una partida, se identifican por 6 dígitos en la nomenclatura del sistema armonizado, a nivel nacional las mercancías se asocian a una codificación en subpartidas de diez (10) dígitos.

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE: Aplicativo para que los usuarios tramiten electrónicamente las solicitudes de aprobación de registros o licencias de importación, así como el acceso a autorizaciones, permisos, vistos buenos, desde su sistema informático. Dicho aplicativo está conformado por 2 componentes: 1) Sistema VUCE Web que funciona vía internet para consulta de arancel, vistos buenos, solicitudes, firmas y pagos en línea. 2) Aplicativo VUCE para consulta, firma y transmisión de las solicitudes electrónicas de registros o licencias de importación, que generen los usuarios desde sus sistemas informáticos.


#### **4. GENERALIDADES**

##### **4.1. Normatividad**

- Ley 1437 de 2011, Título III, capítulos V, VI, VII y IX. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015, Arts. 14, 15 y 17. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 210 de 2003, Arts. 18 y 19. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4149 de 2004. Por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4269 DE 2005, artículos 5° (numeral 16) y 7° (numeral 15). Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3303 de 2006, artículo 1°, literal h). Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.
- Decreto 019 de 2012, artículo 171. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 925 de 2013. Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación.
- Decreto 2153 de 2016. Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones
- Decreto 419 de 2017. Por el cual se corrigen errores formales dentro del artículo 1° del Decreto 2153 del 26 de Diciembre de 2016.
- Decreto 519 de 2018. Por medio del cual se modifica el arancel de aduanas
- Decreto 858 de 2018 Por el cual se modifica el arancel de aduanas
- Resolución 1271 de 2005. Por la cual se fija el precio de los registros electrónicos y de los aplicativos informáticos para su transmisión a la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE
- Resolución 2234 de 2005. Por la cual se modifica la Resolución 1271 del 24 de junio de 2005.
- Resolución 1584 de 2006. Por la cual se fija el precio de la licencia de uso del aplicativo informático para la operación de la Ventanilla única de Comercio Exterior VUCE, módulo de importaciones
- Resolución 581 de 2008. Por medio de la cual se crean unos Comités de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE
- Resolución 003 de 2011. Por medio de la cual se modifica el artículo 4°. de la Resolución 581 del 3 de diciembre de 2008.

#### **DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

- Resolución 039 de 2014. Por la cual se reorganizan y crean los grupos internos de trabajo de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se establecen sus funciones y se designan sus coordinadores.
- Circular 019 de 2015. Trámites y Servicios de Comercio Exterior Administrados por la Dirección de Comercio Exterior.
- Circular 023 de 2015. Cumplimiento de requisitos, permisos y autorizaciones en las solicitudes de importación.
- Circular 010 de 2016. Modificación parcial de la Circular 019 de 2015.
- Circular 014 de 2016. Registro y actualización de datos en línea de usuarios ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.
- Circular 024 de 2016. Productos que requieren autorización, permiso y certificación previos a la exportación por las entidades que actúan en la Ventanilla Única de Comercio - VUCE.
- Circular 036 del 2016. Descripción de vehículos automotores, remolques y semirremolques en las solicitudes de registros y licencias de importación - aplicación de la resolución 3752 de octubre 6 de 2015.
- Circular 037 de 2016. Requisitos, Permisos y autorizaciones exigidos por las entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, para la presentación de solicitudes de registro y licencia
- Circular 038 de 2016. Actualización circular 024 de 2016 - Decreto 2153 de 2016, por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones para exportaciones
- Circular 020 de 2017. Modificación y adición a los anexos 12, 13, 18 y 20 de la circular 037 de 2016
- Circular 021 de 2017. Asignación de Certificado de Firma Digital
- Circular 038 de 2017. Actualización circular 024 de 2016 - Decreto 2153 de 2016, por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones.
- Circular 019 de 2018. Decreto 858 de 2018 - Modifica Parcialmente el Arancel de Aduanas.
- Circular 023 de 2018. Modificación Circular 019 de 2015
- Circular 025 de 2018. Adición a la Circular 037 de 2016 y su anexo 22
- Circular 027 de 2018. Adición al anexo 12 de la circular 037 de 2016
- Circular 030 de 2018. Adición al anexo 20 de la circular 037 de 2016.
- Circular 034 de 2018. Modificación al anexo 12 de la circular 037 de 2016.

## 4.2. Riesgos

\* Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.

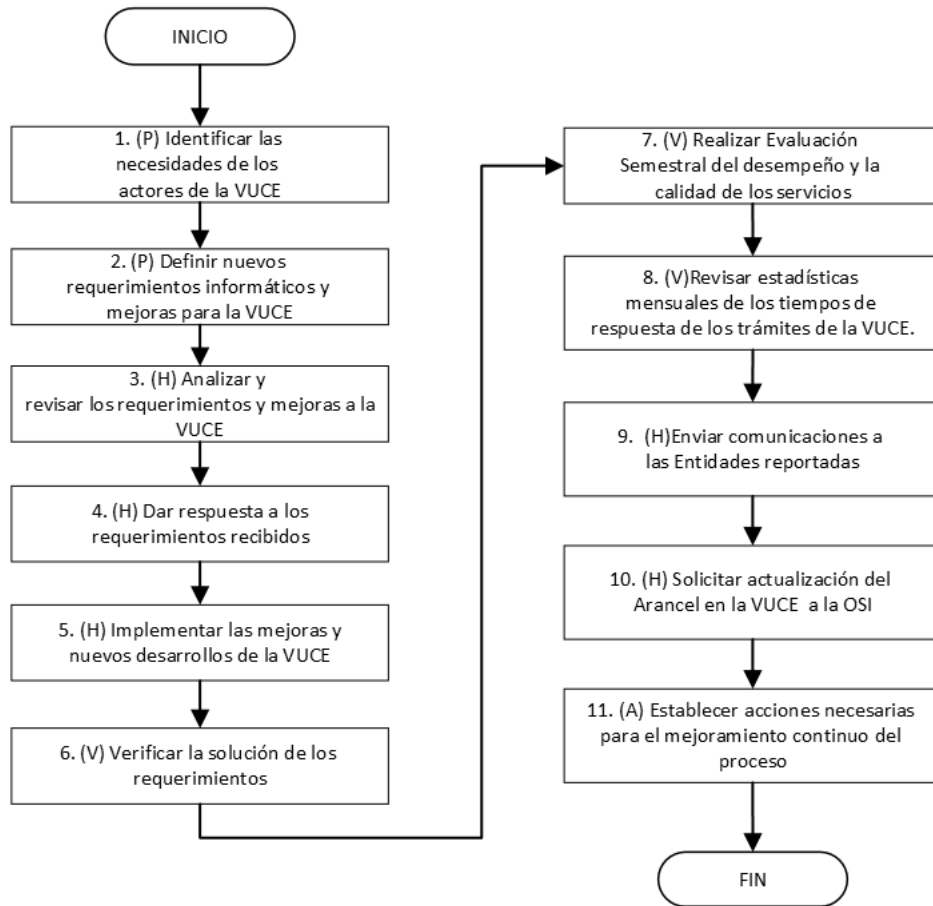
\* Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso




## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Identificar las necesidades de los actores de la VUCE	Director de Comercio Exterior, Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter, Funcionario	Se revisan los requerimientos allegados por los actores de la VUCE y clasifican según tema (funcional o técnico).  Tiempo: 30 minutos	Oficio -Correo Electrónico
2	(P) Definir nuevos requerimientos informáticos y mejoras para la VUCE	Director de Comercio Exterior, Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Coord.Grupo Diseño de	La DCE comunica al Jefe de la Oficina de Sistemas, las necesidades informáticas para la VUCE. Una vez se coordina con la Oficina de Sistemas el requerimiento informático, se adiciona al Plan Operativo Anual de la DCE.  <b>NOTA 1.:</b> Si alguna de las entidades vinculadas a la VUCE o al interior del MinCIT, no se dispone de recursos para	Correo electrónico - Proyecto plan operativo

### DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
		Operaciones de Comercio Exter	atender los requerimientos tecnológicos de la VUCE se aplaza para la vigencia siguiente.  <b>NOTA 2:</b> Se debe tener en cuenta que el tiempo de realización de esta actividad es variable de acuerdo con las necesidades. Tiempo: 365 días.	
3	(H) Analizar y revisar los requerimientos y mejoras a la VUCE	Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter, Analista de sistemas	Si el requerimiento o inconveniente reportado es de carácter tecnológico, se asigna a la Oficina de Sistemas de Información. Si el requerimiento o inconveniente reportado es de carácter funcional o normativo, es revisada por la Subdirección de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior.  Tiempo: 1 día.  <b>Control FC-R1</b>	Correo Electrónico - Ayuda de memoria (GD-FM-002) -Oficio
4	(H) Dar respuesta a los requerimientos recibidos	Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter, Analista de sistemas	Los encargados del tema preparan las respuestas a los requerimientos técnicos  Tiempo: 3 horas.	Correo Electrónico - Oficio
5	(H) Implementar las mejoras y nuevos desarrollos de la VUCE	Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter	Se convocan a las entidades vinculadas a la VUCE, las agencias de aduana, los importadores y los grupos de la DCE para participar en las pruebas requeridas para la implementación de nuevos desarrollos informáticos y actualizaciones de la VUCE.  <b>Nota:</b> Se debe tener en cuenta que el tiempo de realización de esta actividad es variable de acuerdo con las necesidades.  Tiempo: 365 días	Correo electrónico - Oficio -Registro de asistencia (GD-FM-004)
6	(V) Verificar la solución de los requerimientos	Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones	Punto de control del Riesgo  Nota: Se confirma con las entidades solicitantes para verificar si se atendió el requerimiento con las acciones adelantadas  <b>Control FC-R1</b>	Correo Electrónico - Oficio
7	(V) Realizar Evaluación Semestral del desempeño y la calidad de los servicios	Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones	Se convoca al Comité de Gerencia de la VUCE, para realizar seguimiento conjunto con las entidades responsables y vinculadas la gestión de los requerimientos, mejoras informáticas y cambios regulatorios en el sistema.  Tiempo: 30 días.	Oficios, -Ayuda de memoria (GD-FM-002) - Registro de Asistencia (GD-FM-004)
8	(V)Revisar estadísticas mensuales de los	Subdirector(a) Diseño y Administración de	Punto de control del Riesgo  Se analizan las estadísticas mensuales para determinar los	Hoja de Excel - Oficio

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
	tiempos de respuesta de los trámites de la VUCE.	Operaciones, Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter	tiempos de respuesta de cada entidad a las solicitudes de importación.	
9	(H)Enviar comunicaciones a las Entidades reportadas	Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter	Se preparan y envían comunicaciones a las entidades vinculadas que superan los tiempos de respuesta de acuerdo con la normatividad vigente.  Tiempo: 2 días.	Oficio
10	(H) Solicitar actualización del Arancel en la VUCE a la OSI	Coord.Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exter	Atendiendo la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional relacionada con modificaciones al arancel de aduanas; y las expedidas por las entidades vinculadas relacionadas con, requisitos, permisos y autorizaciones se solicita a la Oficina de Sistemas la actualización del arancel.  Tiempo: 2 días.	Correo electrónico
11	(A) Establecer acciones necesarias para el mejoramiento continuo del proceso	Director de Comercio Exterior, Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones, Jefe Oficina de Sistemas de Información	Las acciones de mejora se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos y de acuerdo al presupuesto asignado	Acciones de Mejoramiento

## 7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO


No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	No aplica	Correo Electrónico
2	No aplica	Proyecto Plan Operativo
3	No aplica	Hoja de Excel
4	No aplica	Oficio
5	GD-FM-002	Ayuda de memoria
6	GD-FM-004	Registro de Asistencia

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo mapa de procesos. Código anterior: FC-PR-010 V10.  Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva</b>				
	<b>ADMINISTRACION DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE</b>				
	<b>Código:</b>	IE-PR-017	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
		REVISÓ	APROBÓ
		CARMEN IVONE GOMEZ Cargo: Subdirector Diseño y Administración de Operaciones  MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	LUÍS FERNANDO FUENTES IBARRA Cargo: Director de Comercio Exterior
		Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la ultima versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.	

## 9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Andres Torres	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Contratista OAPS	Cargo:		Cargo:	

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso